

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

780.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 24 de marzo de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040347052	Y SALACH	45282199	MOGAN	19-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040371972	B EL BAKHTI	X3088086V	PALAFRUGELL	11-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040395836	M AKNIOUI	X2468575P	MELILLA	29-12-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040391600	M AKNIOUI	X2468575P	MELILLA	28-12-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040378735	Y HAMMUAD	42890095	MELILLA	20-11-2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
520040383585	A LOPEZ	45270336	MELILLA	22-11-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040396804	M HEREDIA	45271036	MELILLA	18-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040402397	P ORTIZ	45276047	MELILLA	07-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040396968	M AHMED	45281693	MELILLA	23-12-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040394212	Y MOHAMED	45286363	MELILLA	08-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040394133	K MILUD	45287597	MELILLA	03-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040385867	N AL LAL	45292500	MELILLA	06-11-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040397572	M SUAREZ	45295138	MELILLA	10-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040396099	M HADDU	45299673	MELILLA	03-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040396610	S YAHIA	45302460	MELILLA	09-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040397717	J DEL AMO	45309489	MELILLA	08-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040385971	M ALVARADO	45312275	MELILLA	15-11-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
520040396786	B PEREZ	45314160	MELILLA	24-12-2005	400,00		RD 772/97	001.2
520040396063	T SOLIS	72133992	MELILLA	09-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040384802	R BELAABDI	X2591644G	PORRERES	22-09-2005	450,00		RD 2822/98	001.1